

INFORME TECNICO N°03-2025-MGYR

A : **VLADIMIR GERMAN CUNO SALCEDO**
Directora General
Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego.

Atención : **ALBERTO NUÑEZ LEONARDO**
Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica
y Riego

De : **ING. MILUSKA GABRIELLY YAÑEZ ROMERO**
Asistente Técnica en Gestión de Procesos Administrativos

Asunto : Informe de Cierre del NÚCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO
Convenio N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR.

Referencia : a) Memorando N°0510-2025-MIDAGRI-SG/OGA
b) OFICIO N° 004-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA.I
c) Anexo N°35

Fecha : Jesús María, 22 de mayo de 2025

Me dirijo a usted, con relación al asunto y documento de la referencia a) , mediante el cual, la Oficina General de Administración - OGA, en cumplimiento al numeral 7.3.10.2 del MA N°03-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR, comunica a la DGIHR, de la Devolución de saldos no utilizados y cierre de la cuenta corriente del Núcleo SANTIAGO-SANGAYAICO, de Convenio N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, realizada por la oficina de Tesorería; asimismo, adjunta la documentación que sustenta dicha devolución, en aplicación de lo señalado en la normativa en mención.

Al respecto, se elaboró el informe final del convenio, según el Anexo N°35, habiendo evaluado el contenido del informe remitido por la Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad, así como el informe de conformidad de liquidación final emitido por la ALA.

Sobre el particular, se informa lo siguiente:

I. MARCO LEGAL.

- 1.1. Ley N° 02015 Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutor.
- 1.2. Decreto Supremo N°04-2022-MIDIS que aprueba el Reglamento de la Ley N°02015 con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias en la ejecución de las intervenciones de los ministerios, organismos públicos ejecutores, gobiernos regionales y gobiernos locales
- 1.3. Decreto Supremo N°024-2023-EF que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 a favor de los diversos Pliegos del Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones.
- 1.4. Resolución Ministerial N°0025-2023-MIDAGRI que aprueba el Manual para la ejecución de actividades de mantenimiento de Infraestructura de Riego (AMIR) bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores – Versión 3, aprobado por la RM N°285-2023-MIDAGRI EL 11/09/2023.

- 1.5. MA N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR "Manual para la ejecución de Actividades de mantenimiento de Infraestructura de Riego (AMIR) bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores – Versión 3.
- 1.6. Resolución Jefatural N°0026-2023-ANA que aprueba con eficacia anticipada el 26 de junio de 2023, las actividades y operaciones que viene realizando la Administración Local de Agua, para el desarrollo de las actividades detalladas en los manuales aprobados por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, relacionado a la supervisión de la ejecución de las actividades de los Núcleos Ejecutores, a fin que otorgue la conformidad del Informe de Liquidación Final que presenta el Núcleo Ejecutor o formular las respectivas observaciones.
- 1.7. CONVENIO N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR.

II. ANTECEDENTES.

- 2.1 Mediante Resolución Directoral N°002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 24/03/2023, se resuelve aprobar el 2do LISTADO DE AMIR EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 7.3.2.2 DEL MA N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR Manual para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura de riego, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores.
- 2.2 Mediante Resolución Directoral N°009-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 17 de julio del 2023, se resuelve: MODIFICAR la RD N°001-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG de fecha 15 de marzo de 2023 y excluir 6 AMIR, MODIFICAR la RD N°002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 24 de marzo del 2023 y excluir 174 AMIR, y por último MODIFICAR la RD N°008-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG de fecha 17 de mayo y excluir 27 AMIR.
- 2.3 Mediante Resolución Directoral N°010-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 04 de agosto del 2023, se resuelve MODIFICAR la ubicación política y subsector hidráulico de 72 AMIR en 5 departamentos, correspondientes al primero, segundo y tercer listado aprobados mediante las Resoluciones Directorales N°001, 002 y 008-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG.
- 2.4 Mediante Resolución Directoral N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 30 de octubre del 2023, se resuelve MODIFICAR la RD N°009-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del 17 de julio del 2023, así como la RD N°010-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del 4 de agosto del 2023; e incluir la AMIR N°3045.
- 2.5 Mediante Resolución Directoral N°001-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR, de fecha 20 de mayo del 2024, se resuelve MODIFICAR la RD N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del 30 de octubre del 2023, a fin de incluir las ciento dieciocho (118) AMIR, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.6 En asamblea general del 06/04/2023 se conformó el Núcleo SANTIAGO-SANGAYAICO, en la que se eligió como sus representantes, a quienes alcanzaron mayor número de votos, siendo elegidas las personas que se detalla en el cuadro N°01.

CUADRO N°01

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente N. E	ANSELMO ANANIAS AÑAGUARI SAIRITUPAC	23550516
Tesorero N. E	RAUL TUEROS GUILLERMO	21556963
Secretario N. E	ZENON GILDO TICLLAHUANCA TINEO	21451145

- 2.7 En esta misma asamblea general, como parte de la agenda, se eligió al Sr. RAUL TUEROS GUILLERMO, con DNI 21556963, con cargo de TESORERO, como representante de la cuenta bancaria del Núcleo Ejecutor SANTIAGO-SANGAYAICO.
- 2.8 Con el OFICIO N°0165-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.I de fecha 20/06/2023, el Administrador Local de Agua ICA, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, la solicitud de suscripción de Convenio del Núcleo SANTIAGO-SANGAYAICO, que contempla 118 fichas técnicas aprobadas y un presupuesto de S/. 519,294.88 para dicho convenio.
- 2.9 Con MEMORANDO N°1402-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, de fecha 26/06/2023, la OGPP solicita a la DGIHR, la revisión y opinión técnica sobre la propuesta de Convenio entre el MIDAGRI y el Núcleo SANTIAGO-SANGAYAICO.
- 2.10 Con MEMORANDO N°340-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIIHR-DG/PUNCHE PERU, de fecha 28/06/2023 e INFORME TECNICO N°004-2023-JONMLL, la DGIHR emite opinión técnica favorable a la propuesta de Convenio entre el MDAGRI y el Núcleo SANTIAGO-SANGAYAICO, toda vez que cumple con los requisitos para continuar con el trámite respectivo, dado que la propuesta contiene la conformidad de Ciento dieciocho (118) Fichas Técnicas con un presupuesto total de S/. 519,294.88, otorgado por la ALA YANGAS SUITE y AAA MARAÑON.
- 2.11 Con Informe N° 0400-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de fecha 06/07/2023, la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales – OCAI, emite opinión favorable respecto a la viabilidad de suscripción de convenio, ya que se cumple con los requisitos señalados en el Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, en el marco de la Ley N°02015.
- 2.12 El CONVENIO **N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR**, del 04/08/2023, suscrito entre el MIDAGRI y el "Núcleo SANTIAGO-SANGAYAICO", en la cláusula sexta, acuerda el financiamiento para la ejecución de ciento dieciocho (118) Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego- AMIR, hasta por un monto total de **S/. 519,294.88 (Quinientos diecinueve mil doscientos noventa y cuatro con 88/100 soles)**.
- 2.13 Con MEMORANDO N°0520-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, de fecha 04/08/2023, la oficina de OGPP a través de la OCAI, remite a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental – OACID, dos ejemplares del convenio, para el registro, enumeración y notificación del mismo.
- 2.14 Con el INFORME N°0544-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OT, de fecha 08/09/2023, en cumplimiento del convenio y conforme al Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, la OGA informa la apertura de cuenta corriente N° 00-563-002344, a nombre del Núcleo SANTIAGO-SANGAYAICO.
- 2.15 La OGA, a través de la oficina de tesorería, realiza la transferencia financiera a la cuenta corriente N°00-563-002344, por el monto de **S/. 519,294.88** a favor del Núcleo Ejecutor SANTIAGO-SANGAYAICO, cuyos representantes son el tesorero del núcleo ejecutor, al Sr. Raúl Tueros Guillermo, con DNI N° 21556963 y el residente de actividades al Ing. Junior Estuardo Montes Reynalte, DNI N° 48064706.
- 2.16 Mediante OFICIO N°0017-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.I e INFORME TECNICO N°0001-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.I de fecha 17/01/2024, la Administración Local de Agua ICA, presenta el Informe de Liquidación Final del NÚCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO, con la respectiva conformidad.
- 2.17 Mediante OFICIO N°004-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA.I de fecha 13/01/2025, la Administración Local de Agua ICA, presenta rectificación Material al Informe de Liquidación Final del NÚCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO.

III. ANALISIS

- 3.1 El 04/08/2023 el MIDAGRI firma el **CONVENIO N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR** con el "Núcleo Ejecutor SANTIAGO-SANGAYAICO", en el cual, se acuerda el financiamiento para la ejecución financiera de **S/. 519,294.88 (Quinientos diecinueve mil doscientos noventa y cuatro con 88/100 soles)**, el cual comprende los costos directos e indirectos identificados en la ficha técnica, correspondiente a **118 AMIR**.

En el Anexo N°01 del convenio, se encuentra la relación de las actividades y sus respectivos montos.

CUADRO N°02

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (S/.)
1	AMIR - 9643	QUISUARNILLOJ-CUQUIA	804.71
2	AMIR - 9644	OTUNGO	4,131.00
3	AMIR - 9645	NEMBRIO	3,990.00
4	AMIR - 9646	VIZCACHA	2,700.00
5	AMIR - 9647	IGOSNIYOCC I	4,860.00
6	AMIR - 9648	IGOSNIYOCC II	2,700.00
7	AMIR - 9649	YISTOCANCHA	2,700.00
8	AMIR - 9650	TOMACCPQUIO	2,000.00
9	AMIR - 9651	PICARO	2,093.86
10	AMIR - 9652	AJOCANCHA	2,700.00
11	AMIR - 9653	INOJUYOCC	3,187.73
12	AMIR - 9654	INTIHUATANA	2,700.00
13	AMIR - 9655	MUCHCA	2,700.00
14	AMIR - 9656	MARCUCHA	2,700.00
15	AMIR - 9657	RONCO	2,700.00
16	AMIR - 9658	CHAUPICCOCHA	2,226.35
17	AMIR - 9659	POTACA-ANDAYMARCA	4,860.00
18	AMIR - 9660	PACCHA-ANDAYMARCA	3,000.00
19	AMIR - 9661	HUAYAORCCONA	2,700.00
20	AMIR - 9662	PUYLLICHA	2,700.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (S/.)
21	AMIR - 10011	CHUÑUNA	4,860.00
22	AMIR - 10013	LLACTACCOCHA	2,700.00
23	AMIR - 10015	LUCMAYOC	7,182.00
24	AMIR - 10016	MAL PASO	3,990.00
25	AMIR - 10023	PUQUIO	2,814.39
26	AMIR - 9545	ICHOCCHUASI	2,700.00
27	AMIR - 9546	LAYLONA	3,509.99
28	AMIR - 9547	ANTAPAMPA	4,050.00
29	AMIR - 9594	MOYURINA	4,860.00
30	AMIR - 9595	PAHUA	4,860.00
31	AMIR - 9596	CARHUARA	4,860.00
32	AMIR - 9597	TOMA EL CHINO	4,860.00
33	AMIR - 9598	CHANTANA	4,860.00
34	AMIR - 9599	SANTIAGUILLO	7,182.00
35	AMIR - 9600	BALDERUME	4,860.00
36	AMIR - 9601	HUAMBO-CHALLACA	5,985.00
37	AMIR - 9602	SAVILAYO	7,182.00
38	AMIR - 9603	NISPEROCNIYOC	7,182.00
39	AMIR - 9604	QUINCHE ALTO	4,860.00
40	AMIR - 9605	QUINCHE BAJO	4,860.00
41	AMIR - 9606	HISPAYRO	4,860.00
42	AMIR - 9607	ORCCONYACO	4,860.00
43	AMIR - 9608	CHILHUAPUQUIO-CORERAC	7,182.00
44	AMIR - 9609	CRED A I -CORERAC	3,150.86
45	AMIR - 9610	CRED A II -CORERAC	3,630.57
46	AMIR - 9611	JATUNCCOCHA I-CORERAC	3,599.57

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (S/.)
47	AMIR - 9612	JATUNCCOCHA II-CORERAC	3,418.58
48	AMIR - 9537	EN MEDIO	4,860.00
49	AMIR - 9538	YACUTANGA	7,182.00
50	AMIR - 9539	ACORA	4,860.00
51	AMIR - 9540	RURUPA	7,182.00
52	AMIR - 9541	RETAMAYOC	4,860.00
53	AMIR - 9542	VENANTANA	4,050.00
54	AMIR - 9543	PECCPE	4,860.00
55	AMIR - 9544	OCCOCCOCHA	2,700.00
56	AMIR - 9548	TASTAPUQUIO ANTAPAMPA	2,700.00
57	AMIR - 9549	POTCCA	4,860.00
58	AMIR - 9550	TAYACANCHA	4,050.00
59	AMIR - 9551	AUQUI	4,050.00
60	AMIR - 9552	SANTA ROSA DE CCECCHA	4,860.00
61	AMIR - 9553	YAJAS	3,510.00
62	AMIR - 9554	SUYO	3,240.00
63	AMIR - 9555	NACA	2,970.00
64	AMIR - 9572	SAN FELIPE	7,182.00
65	AMIR - 9573	GALLORUMI	7,182.00
66	AMIR - 9574	PUCARUMI	7,182.00
67	AMIR - 9575	RACRACC	4,860.00
68	AMIR - 9576	HERGERAN	7,182.00
69	AMIR - 9577	PUTCCA	4,860.00
70	AMIR - 9578	SARHUANCCA	7,182.00
71	AMIR - 9579	SAN JOSÉ DE LLACTACHA	7,182.00
72	AMIR - 9580	ÑAHUIN GRANDE	7,182.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (S/.)
73	AMIR - 9581	SECCELEMBRAS	7,182.00
74	AMIR - 9582	CCARACHA	7,182.00
75	AMIR - 10010	CHILCA	3,510.00
76	AMIR - 10014	LUCAS	7,182.00
77	AMIR - 10022	PUQUIO	3,510.00
78	AMIR - 9613	LACCHICHA-CORERAC	3,990.00
79	AMIR - 9614	PACCHACCOCHA I -CORERAC	3,990.00
80	AMIR - 9615	PACCHACCOCHA II -CORERAC	3,990.00
81	AMIR - 9616	HUAMANCCOCHA-CORERAC	3,990.00
82	AMIR - 9617	LLANAPUQUIO-CORERAC	7,182.00
83	AMIR - 9618	FENIGA I-CORERAC	3,990.00
84	AMIR - 9619	FENIGA II-CORERAC	3,765.17
85	AMIR - 9620	TINERIA-CORERAC	3,192.00
86	AMIR - 9621	CCALAMPAZA I-CORERAC	3,990.00
87	AMIR - 9622	CCALAMPAZA II-CORERAC	3,990.00
88	AMIR - 9623	LAMBRACASA-CORERAC	3,990.00
89	AMIR - 9624	MILLELLAYCO I -CORERAC	3,990.00
90	AMIR - 9625	MILLELLAYCO II-CORERAC	2,700.00
91	AMIR - 9626	ZANJALLO	4,860.00
92	AMIR - 9627	OBRAJE-MEJORADA-CARHUARA	4,860.00
93	AMIR - 9628	PATAHUASI	4,860.00
94	AMIR - 9629	JATUNCCOCHA	4,860.00
95	AMIR - 9630	TINGOCCOCHA	4,860.00
96	AMIR - 9631	LACCACCOCHA	4,860.00
97	AMIR - 9632	PAMPACCOHA	4,860.00
98	AMIR - 9633	JATON CCOCHA-CUQUIA	3,990.00

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (S/.)
99	AMIR - 9634	JANJAR CCOCHA-CUQUIA	2,700.00
100	AMIR - 9635	LAMBRAS CCOCHA-CUQUIA	2,700.00
101	AMIR - 9636	JERJULLOCC-CUQUIA	2,700.00
102	AMIR - 9637	CALICANTO-CUQUIA	2,700.00
103	AMIR - 9638	PAYLLJA-CUQUIA	2,700.00
104	AMIR - 9639	OTUTUCHA CCOCHA-CUQUIA	2,000.00
105	AMIR - 9640	LAMBRAS JOLLPACHA-CUQUIA	2,700.00
106	AMIR - 9641	KISUAR JOCCHA-CUQUIA	2,700.00
107	AMIR - 9642	LAJA PATA-CUQUIA	2,700.00
108	AMIR - 9583	ALLACA	4,860.00
109	AMIR - 9584	SAVILAYOC	7,182.00
110	AMIR - 9585	OLUPO	7,182.00
111	AMIR - 9586	SOQOSNIYOC	4,860.00
112	AMIR - 9587	SOCACC	4,860.00
113	AMIR - 9588	TARME BAJA-SAN MIGUEL DE CURIS	4,860.00
114	AMIR - 9589	TARME ALTA-SAN MIGUEL DE CURIS	4,860.00
115	AMIR - 9590	PALLCCACANCHA-SAN MIGUEL DE CURIS	3,753.10
116	AMIR - 9591	OCCOYCHURA-SAN MIGUEL DE CURIS	4,050.00
117	AMIR - 9592	PILAMBRE-SAN MIGUEL DE CURIS	4,860.00
118	AMIR - 9593	ILLAHUASI	7,182.00
TOTAL			519,294.88

Fuente: Anexo N°01 del Convenio N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

- 3.2 Mediante OFICIO N°0017-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.I de fecha 17/01/2024, la Administración Local de Agua ICA, presenta el Informe de Liquidación Final del NÚCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO.
- 3.3 Mediante OFICIO N°0017-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.I e INFORME TECNICO N°0001-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.I de fecha 17/01/2024, la Administración Local de Agua ICA, presenta el Informe de Liquidación Final del NÚCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO.
- 3.4 Con Oficio N°1369-2024-MIDAGRI-CG/OGA y Memorando N° 205-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC, de fecha 29/11/2024, la oficina General de Administración, hace llegar observaciones en la Liquidación final del "Núcleo Ejecutor SANTIAGO-SANGAYAICO

a la ANA.

- 3.5 Con OFICIO N° 004-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA.I, de fecha 13/01/2025, el ALA, remite el levantamiento de observaciones al INFORME TECNICO N°0001-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.I correspondiente a la Liquidación final del "Núcleo Ejecutor SANTIAGO-SANGAYAICO.
- 3.6 Con informe N°0202-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC, de fecha 31/03/2025, la oficina de Contabilidad, hace llegar los alcances de la Verificación Financiera y Técnica de la subsanación al informe de Liquidación Final del Núcleo SANTIAGO-SANGAYAICO, donde concluye que, se cumplió con la ejecución de 118 AMIR y se llegó al 100% de la meta física, el cual es 168.62 km de mantenimiento de canales, de los que se encontraron algunas observaciones.
- 3.7 Con Informe N°0460-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT, el 13/12/2024, la oficina de Tesorería, comunica de la devolución de saldos no utilizados y el cierre de la cuenta corriente N° 00-563-002344 del Núcleo SANTIAGO-SANGAYAICO, efectuado el 30.07.24, donde el saldo devuelto al tesoro público es S/. 6,154.62 y el mantenimiento de cuenta fue de S/.28.30.
- 3.8 Con Memorando N°510-2025-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 19/03/2025, la OGA comunica a la DGIHR de la Devolución de saldos no ejecutados y cierre de cuenta corriente del NÚCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO, realizada por la oficina de Tesorería; por lo tanto, recomienda continuar con el trámite cierre de convenio de dicho núcleo.

En los siguientes cuadros, se resume la información del cumplimiento de la meta física ejecutada, a nivel de AMIR y a nivel de Km.

a) CUMPLIMIENTO DE LA META FISICA

CUADRO N°03: AVANCE FISICO DE LAS AMIR

ITEM	AMIR PROGRAMADA	AMIR EJECUTADA	DIFERENCIA	AVANCE
SEGÚN CONVENIO	118	118	0	100%

En el cuadro N°03, se observa que se cumplió con la ejecución de 118 AMIR en un 100%

CUADRO N°04: AVANCE FISICO SEGÚN META FISICA EN KM

ITEM	PROGRAMADO (KM)	EJECUTADO (KM)	DIFERENCIA	AVANCE
SEGÚN FICHAS T. APROBADAS	168.62	168.62	0	100%

En el cuadro N°04, se observa que se cumplió con la ejecución física de los 168.62 km de canales, en un 100%.

Los logros obtenidos, se muestra en el cuadro N°05

CUADRO N°05 LOGROS OBTENIDOS

KM	N° HECTAREAS	N° FAMILIAS	N° JORNALES
168.62	2,476.90	4,004	6,761

En el cuadro N°05, se observa los beneficios alcanzados, gracias a la ejecución de la limpieza de 168.62 km de mantenimiento de canales. Se tuvo 4,004 familias beneficiadas, generando trabajo temporal mediante el uso de 6,761 jornales de mano de obra y 2,476.90 hectáreas de terrenos de cultivos, que representan áreas productivas de los agricultores afectados por la descolmatación.

b) EJECUCION FINANCIERA

El gasto financiero ejecutado, es la suma del monto de la intervención, sustentado con documentos, más los gastos bancarios generados por los flujos del sistema financiero.

La ejecución financiera, se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N°06

MONTO PROGRAMADO S/.	MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	MONTO DE LA LIQUIDACION S/.	SALDO S/.
519,294.88	519,294.88	512,838.61	512,838.61	6,182.92

Fuente: Informe de conformidad de la ALA ICA

En el cuadro N°06, se observa que el monto transferido es mayor al monto ejecutado, el cual está incluyendo a los gastos bancarios y será el monto de la liquidación. El saldo a devolver, es la diferencia entre el monto transferido y el monto de liquidación.

El monto de liquidación, es de S/ 512,838.61, que representa el 98.76% del total transferido.

La ejecución financiera total es de **S/. 512,838.61**, este monto ejecutado cuenta con la verificación financiera de la OGA, en base al sustento de los gastos correspondientes; asimismo, con el visto bueno del supervisor y la aprobación de la ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ICA

- 3.9 Mediante el Informe N°0460-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT de la oficina de Tesorería, la OGA, comunica que la devolución del saldo no utilizado del Núcleo Ejecutor, se ha producido el 30/07/2024, por un monto total de **S/. 6,154.62** al tesoro público y que los gastos de mantenimiento de cuenta fueron **S/. 28.30**; por lo tanto, se realizó el cierre de la cuenta bancaria **N°00-563-002344**.

DEVOLUCIÓN AL TESORO PUBLICO

CUADRO N°07 DETALLE DE LA DEVOLUCION DEL SALDO NO EJECUTADO

NUCLEO EJECUTOR - NE	NUCLEO EJECUTOR SANTIAGO - SANGAYAICO
CONVENIO	N° 309-2023-MIDAGRI-DVDIAR
N° CTA. CTE.	00-563-002344
CHEQUE DE GERENCIA	02468280-9
RECIBO DE INGRESOS OT	001-1920
IMPORTE TRANSFERIDO	S/ 519,294.88
IMPORTE EJECUTADO SEGÚN NE	S/ 513,111.96
SALDO A DEVOLVER SEGÚN NE	S/ 6,182.92
(*) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA. CTE. PERIODO: DIC 2023 A JUN 2024 (S/ 4.00 x mes) S/ 28.00 + (**) ITF (0.005%) 0.30	S/ 28.30
SALDO DEVUELTO A TESORO PÚBLICO	S/ 6,154.62

Fuente: Informe N°0460-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

CUADRO N°08 RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA

MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	SALDO NO EJECUTADO S/.	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA Y OTROS S/.	SALDO DEVUELTO AL TP S/.
519,294.88	512,838.61	6,182.92	28.30	6,154.62

Fuente: Informe N°0460-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

En el cuadro N°08, observamos que, el monto neto a devolver al tesoro público, es la diferencia del saldo no ejecutado y los gastos de mantenimiento de cuenta generados en el banco.

En cumplimiento al Manual N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR "Manual para la ejecución de Actividades de mantenimiento de Infraestructura de Riego (AMIR) bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores – Versión 3, se ha elaborado el Anexo 35: Informe Final del Convenio N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR del Núcleo SANTIAGO-SANGAYAICO, en base al Informe de verificación técnica financiera por la OGA, y al informe de Liquidación Final (link:<https://drive.google.com/drive/folders/1AGhZiR3rF2xaWdn7agXFeNQDmUefbSPm?usp=sharing>), con la conformidad de la ALA ICA; por lo tanto, se adjunta al presente informe, para ser tramitado ante la OGTI, OACID y Contraloría General de la República.

Asimismo, remitir el informe final del convenio, a las instancias respectivas, tal como lo establece el manual:

- ✓ La OGTI para la publicación del Informe de Liquidación e Informe Final de Convenio en el portal del MIDAGRI.
- ✓ La OACID para la notificación del cierre del convenio a las partes (NE, DVDAFIR, DHIHR, OGPP y ANA) y;
- ✓ La Contraloría General de la Republica conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N°02015.

IV. CONCLUSIONES.

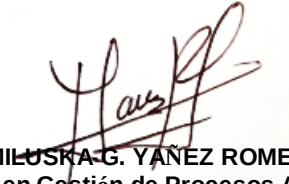
- 4.1 En el marco del Plan Con Punche Perú, se ha logrado firmar el Convenio N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, firmado entre el MIDAGRI y el NÚCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO – CUT 33628 -2023.
- 4.2 Se ha transferido al Núcleo Ejecutor el monto de S/. 519,294.88 para la ejecución de 118 AMIR.
- 4.3 El informe final de liquidación, cuenta con la conformidad otorgada por la ALA ICA, en el cual, aprueban la ejecución de los gastos financieros de S/. 512,838.61, que representa un avance financiero de 98.76% del monto total transferido.
- 4.4 Se ejecutó la limpieza y descolmatación de 168.62 km de canales, alcanzando un avance físico del 100%.
- 4.5 Con la ejecución física, se ha logrado beneficiar a 2,476.90 Ha. bajo riego, 4,004 familias, y generado 6,761 jornales como trabajo temporal.
- 4.6 Saldo devuelto al tesoro público es de S/.6,154.62.
- 4.7 Se realizó el cierre de la cuenta bancaria N°00-563-002344 del Núcleo Ejecutor.
- 4.8 No quedan acciones técnicas, administrativas, financieras, legales y/o penales pendientes.
- 4.9 Conforme a lo establecido en el numeral 7.3.11 del Manual N°003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR V3, se ha elaborado el informe final, conforme al Anexo N°35, así como los proyectos de los memorandos dirigidos a OGTI, OACID y del oficio a la Contraloría General de la Republica.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la DGIHR, tramitar el presente informe, así como el Informe Final que se adjunta, elaborado según el Anexo N°35, a las oficinas de OGTI, OACID, y a Contraloría General de la República a fin de cumplir con lo indicado en el Manual MA N° 003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR Versión 03.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



ING. MILUSKA G. YÁÑEZ ROMERO
Asistente Técnica en Gestión de Procesos Administrativos

Adjunto:

- Liquidación final(<https://drive.google.com/drive/folders/1AGhZjR3rF2xaWdn7aqXFeNQDmUefbSPm?usp=sharing>)
- Memorando N°510-2025-MIDAGRI-SG/OGA (informe N°0202-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC; Informe N°0460-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT)
- Anexo N°35

ANEXO N°35
INFORME FINAL DEL CONVENIO N°0309-2023-
MIDAGRI/DVDAFIR-DGIHR

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y EL
NÚCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO, PARA EL MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

Complementariamente al Informe de Liquidación Final presentado por la ANA, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructuras de Riego, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego elabora el Informe de Cierre del Convenio, el cual comprende los siguientes aspectos:

1. RESUMEN DEL CONVENIO

1.1. ANTECEDENTES

- 1.1.1 Del Acta de Asamblea General de Constitución del Núcleo Ejecutor para la ejecución de actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego, de fecha 31/03/2023, se advierte que los miembros de la Asamblea General, eligieron como los representantes de El Núcleo Ejecutor a las siguientes personas:

CUADRO N°01

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente N. E	ANSELMO ANANIAS AÑAGUARI SAIRITUPAC	23550516
Tesorero N. E	RAUL TUEROS GUILLERMO	21556963
Secretario N. E	ZENON GILDO TICLLAHUANCA TINEO	21451145

- 1.1.2 Por su parte el MIDAGRI, representado por el viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, señor Christian Alfredo Barrantes Bravo, con DNI 09673031, designado mediante Resolución suprema N°001-2023-MIDAGRI y facultado a través del artículo 03 de la RM N°005 -2023-MIDAGRI.
- 1.1.3 **EL CONVENIO N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR**, se suscribe con fecha **04/08/2023** entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI y el “Núcleo Ejecutor **SANTIAGO-SANGAYAICO**, con la finalidad de permitir la ejecución de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego – AMIR.
- 1.1.4 Mediante el Anexo N°02, Acta de Asamblea General de Constitución del Núcleo ejecutor para la ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego, documento que esta adjunto al Convenio **N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFAIR**; se acuerda elegir al Sr. **RAUL TUEROS GUILLERMO**, con DNI **21556963**, domicilio legal Sangayaico s/n, distrito de San Francisco de Sangayaico, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, con cargo de **TESORERO DE LA CUENTA BANCARIA DEL NUCLEO EJECUTOR**, como se indica en el cuadro N°01.
- 1.1.5 Según lo estipulado en la cláusula sexta del **CONVENIO N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR**, suscrito entre el MIDAGRI y el Núcleo Ejecutor, se acuerda

el financiamiento para la ejecución de **S/. 519,294.88 (Quinientos diecinueve mil doscientos noventa y cuatro con 88/100 soles)**, el cual comprende los costos directos e indirectos identificados en las fichas técnicas, correspondientes a **118 AMIR**.

1.2. OBJETIVO

De acuerdo a lo señalado en la cláusula tercera referida al objeto, el convenio tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad, entre las partes que permiten la ejecución de **118** actividad de mantenimiento de infraestructura de riego (AMIR), lista que se incluye en el anexo 1 del convenio; así como las actividades de control, supervisión y seguimiento de su ejecución.

1.3. LISTADO DE AMIR

- 1.3.1. Según el **CONVENIO N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFAIR**, para el mantenimiento de infraestructura de riego, se acuerda el financiamiento para la ejecución de **S/.519,294.88 (Quinientos diecinueve mil doscientos noventa y cuatro con 88/100 soles)**, el cual se detalla en el Anexo N°01 del Convenio y se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°02

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (\$/.)
1	AMIR - 9643	QUISUARNILLOJ-CUQUIA	804.71
2	AMIR - 9644	OTUNGO	4,131.00
3	AMIR - 9645	NEMBRIO	3,990.00
4	AMIR - 9646	VIZCACHA	2,700.00
5	AMIR - 9647	IGOSNIYOCC I	4,860.00
6	AMIR - 9648	IGOSNIYOCC II	2,700.00
7	AMIR - 9649	YISTOCANCHA	2,700.00
8	AMIR - 9650	TOMACCPQUIO	2,000.00
9	AMIR - 9651	PICARO	2,093.86
10	AMIR - 9652	AJOCANCHA	2,700.00
11	AMIR - 9653	INOJUYOCC	3,187.73
12	AMIR - 9654	INTIHUATANA	2,700.00
13	AMIR - 9655	MUCHCA	2,700.00
14	AMIR - 9656	MARCUCHA	2,700.00
15	AMIR - 9657	RONCO	2,700.00

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (\$/.)
16	AMIR - 9658	CHAUPICCOCHA	2,226.35
17	AMIR - 9659	POTACA-ANDAYMARCA	4,860.00
18	AMIR - 9660	PACCHA-ANDAYMARCA	3,000.00
19	AMIR - 9661	HUAYAORCCONA	2,700.00
20	AMIR - 9662	PUYLLICHA	2,700.00
21	AMIR - 10011	CHUÑUNA	4,860.00
22	AMIR - 10013	LLACTACCOCHA	2,700.00
23	AMIR - 10015	LUCMAYOC	7,182.00
24	AMIR - 10016	MAL PASO	3,990.00
25	AMIR - 10023	PUQUIO	2,814.39
26	AMIR - 9545	ICHOCCHUASI	2,700.00
27	AMIR - 9546	LAYLONA	3,509.99
28	AMIR - 9547	ANTAPAMPA	4,050.00
29	AMIR - 9594	MOYURINA	4,860.00
30	AMIR - 9595	PAHUA	4,860.00
31	AMIR - 9596	CARHUARA	4,860.00
32	AMIR - 9597	TOMA EL CHINO	4,860.00
33	AMIR - 9598	CHANTANA	4,860.00
34	AMIR - 9599	SANTIAGUILLO	7,182.00
35	AMIR - 9600	BALDERUME	4,860.00
36	AMIR - 9601	HUAMBO-CHALLACA	5,985.00
37	AMIR - 9602	SAVILAYO	7,182.00
38	AMIR - 9603	NISPEROCNIYOC	7,182.00
39	AMIR - 9604	QUINCHE ALTO	4,860.00
40	AMIR - 9605	QUINCHE BAJO	4,860.00
41	AMIR - 9606	HISPAYRO	4,860.00

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (\$/.)
42	AMIR - 9607	ORCCONYACO	4,860.00
43	AMIR - 9608	CHILHUAPUQUIO-CORERAC	7,182.00
44	AMIR - 9609	CREDA I -CORERAC	3,150.86
45	AMIR - 9610	CREDA II -CORERAC	3,630.57
46	AMIR - 9611	JATUNCCOCHA I-CORERAC	3,599.57
47	AMIR - 9612	JATUNCCOCHA II-CORERAC	3,418.58
48	AMIR - 9537	EN MEDIO	4,860.00
49	AMIR - 9538	YACUTANGA	7,182.00
50	AMIR - 9539	ACORA	4,860.00
51	AMIR - 9540	RURUPA	7,182.00
52	AMIR - 9541	RETAMAYOC	4,860.00
53	AMIR - 9542	VENANTANA	4,050.00
54	AMIR - 9543	PECCPE	4,860.00
55	AMIR - 9544	OCCOCCOCHA	2,700.00
56	AMIR - 9548	TASTAPUQUIO ANTAPAMPA	2,700.00
57	AMIR - 9549	POTCCA	4,860.00
58	AMIR - 9550	TAYACANCHA	4,050.00
59	AMIR - 9551	AUQUI	4,050.00
60	AMIR - 9552	SANTA ROSA DE CCECCHA	4,860.00
61	AMIR - 9553	YAJAS	3,510.00
62	AMIR - 9554	SUYO	3,240.00
63	AMIR - 9555	NACA	2,970.00
64	AMIR - 9572	SAN FELIPE	7,182.00
65	AMIR - 9573	GALLORUMI	7,182.00
66	AMIR - 9574	PUCARUMI	7,182.00
67	AMIR - 9575	RACRACC	4,860.00

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (\$/.)
68	AMIR - 9576	HERGERAN	7,182.00
69	AMIR - 9577	PUTCCA	4,860.00
70	AMIR - 9578	SARHUANCCA	7,182.00
71	AMIR - 9579	SAN JOSÉ DE LLACTACHA	7,182.00
72	AMIR - 9580	ÑAHUIN GRANDE	7,182.00
73	AMIR - 9581	SECCELEMBRAS	7,182.00
74	AMIR - 9582	CCARACHA	7,182.00
75	AMIR - 10010	CHILCA	3,510.00
76	AMIR - 10014	LUCAS	7,182.00
77	AMIR - 10022	PUQUIO	3,510.00
78	AMIR - 9613	LACCHICHA-CORERAC	3,990.00
79	AMIR - 9614	PACCHACCOCHA I -CORERAC	3,990.00
80	AMIR - 9615	PACCHACCOCHA II -CORERAC	3,990.00
81	AMIR - 9616	HUAMANCCOCHA-CORERAC	3,990.00
82	AMIR - 9617	LLANAPUQUIO-CORERAC	7,182.00
83	AMIR - 9618	FENIGA I-CORERAC	3,990.00
84	AMIR - 9619	FENIGA II-CORERAC	3,765.17
85	AMIR - 9620	TINERIA-CORERAC	3,192.00
86	AMIR - 9621	CCALAMPAZA I-CORERAC	3,990.00
87	AMIR - 9622	CCALAMPAZA II-CORERAC	3,990.00
88	AMIR - 9623	LAMBRACASA-CORERAC	3,990.00
89	AMIR - 9624	MILLELLAYCO I -CORERAC	3,990.00
90	AMIR - 9625	MILLELLAYCO I I-CORERAC	2,700.00
91	AMIR - 9626	ZANJALLO	4,860.00
92	AMIR - 9627	OBRAJE-MEJORADA-CARHUARA	4,860.00
93	AMIR - 9628	PATAHUASI	4,860.00

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE AL INFRAESTRUCTURA	MONTO MAXIMO (\$/.)
94	AMIR - 9629	JATUNCCOCHA	4,860.00
95	AMIR - 9630	TINGOCCOCHA	4,860.00
96	AMIR - 9631	LACCACCOCHA	4,860.00
97	AMIR - 9632	PAMPACCOHA	4,860.00
98	AMIR - 9633	JATON CCOCHA-CUQUIA	3,990.00
99	AMIR - 9634	JANJAR CCOCHA-CUQUIA	2,700.00
100	AMIR - 9635	LAMBRAS CCOCHA-CUQUIA	2,700.00
101	AMIR - 9636	JERJULLOCC-CUQUIA	2,700.00
102	AMIR - 9637	CALICANTO-CUQUIA	2,700.00
103	AMIR - 9638	PAYLLJA-CUQUIA	2,700.00
104	AMIR - 9639	OTUTUCHA CCOCHA-CUQUIA	2,000.00
105	AMIR - 9640	LAMBRAS JOLLPACHA-CUQUIA	2,700.00
106	AMIR - 9641	KISUAR JOCCHA-CUQUIA	2,700.00
107	AMIR - 9642	LAJA PATA-CUQUIA	2,700.00
108	AMIR - 9583	ALLACA	4,860.00
109	AMIR - 9584	SAVILAYOC	7,182.00
110	AMIR - 9585	OLUPO	7,182.00
111	AMIR - 9586	SOQOSNIYOC	4,860.00
112	AMIR - 9587	SOCACC	4,860.00
113	AMIR - 9588	TARME BAJA-SAN MIGUEL DE CURIS	4,860.00
114	AMIR - 9589	TARME ALTA-SAN MIGUEL DE CURIS	4,860.00
115	AMIR - 9590	PALLCCACANCHA-SAN MIGUEL DE CURIS	3,753.10
116	AMIR - 9591	OCCOYCHURA-SAN MIGUEL DE CURIS	4,050.00
117	AMIR - 9592	PILAMBRE-SAN MIGUEL DE CURIS	4,860.00
118	AMIR - 9593	ILLAHUASI	7,182.00
TOTAL			519,294.88

Fuente: Anexo N°01 Convenio N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

2. LOGROS VERIFICABLES OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

2.1. A nivel de Objetivo

Se ha logrado ejecutar **118 AMIR**, aprobadas en el convenio; de acuerdo a las condiciones administrativas y financieras, mediante las acciones de seguimiento y monitoreo a la ejecución del **CONVENIO N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR**, entre el MIDAGRI y el Núcleo Ejecutor **SANTIAGO-SANGAYAICO**, los cuales detallamos a continuación

- Se ha logrado realizar un control administrativo por el Núcleo Ejecutor, de **118 AMIR**, considerando la adecuada distribución del personal y entrega de herramientas, implementos de protección personal para realizar las actividades, pago al personal y gastos administrativos por parte del NE y la supervisión realizada por la ANA, a través de Administración Local de Agua ICA, para realizar las autorizaciones de pago y compra.
- Se ha logrado realizar la ejecución financiera total de **S/. 512,838.61**, el cual representa un avance financiero del **98.76 %** quedando un saldo no ejecutado **S/. 6,182.92**, lo cual fue verificado por el equipo revisor de la OGA.
- Se ha logrado ejecutar en **118 AMIR** la limpieza y descolmatación de **168.62 km** de canales, teniendo un avance físico del **100%**, realizado por el NE y la supervisión a través de la Administración Local del Agua ICA y de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
- Según consta en el Anexo de Entrega de Herramientas a los Beneficiarios, se ha cedido a los beneficiarios, las herramientas manuales utilizadas en las actividades, los cuales les permitirán realizar posteriormente las faenas de limpieza de sus canales.

2.2. A nivel de AMIR

Se ha logrado ejecutar **118 AMIR**, programadas en el Convenio, según consta en el Informe Final de Declaración de Gastos y Liquidación Final, con un avance de meta física **100%**, en la descolmatación de **168.62 km** de canales, la ejecución financiera de **S/. 512,838.61**, que representa el **98.76%** del monto total transferido.

La ejecución física y financiera se detalla a continuación.

CUADRO N°03
EJECUCION DE 118 AMIR DEL NUCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONVENIO		PRESUPUESTO EJECUTADO	
			MONTO TRANSFERIDO	Meta física Programada Km	Monto ejecutado	Meta Física Ejecutada
			(S/.)	Km	(S/.)	Km
1	AMIR - 9643	QUISUARNILLOJ-CUQUIA	804.71	0.30	756.78	0.30
2	AMIR - 9644	OTUNGO	4,131.00	1.00	4,103.31	1.00
3	AMIR - 9645	NEMBRIO	3,990.00	1.00	3,948.80	1.00
4	AMIR - 9646	VIZCACHA	2,700.00	1.00	2,660.26	1.00
5	AMIR - 9647	IGOSNIYOCC I	4,860.00	1.80	4,804.74	1.80

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONVENIO		PRESUPUESTO EJECUTADO	
			MONTO TRANSFERIDO	Meta física Programada Km	Monto ejecutado	Meta Física Ejecutada
			(S/.)		(S/.)	Km
6	AMIR - 9648	IGOSNIYOCC II	2,700.00	1.00	2,657.38	1.00
7	AMIR - 9649	YISTOCANCHA	2,700.00	1.00	2,657.03	1.00
8	AMIR - 9650	TOMACCPQUIO	2,000.00	0.80	1,956.31	0.80
9	AMIR - 9651	PICARO	2,093.86	0.70	2,056.29	0.70
10	AMIR - 9652	AJOCANCHA	2,700.00	1.00	2,635.74	1.00
11	AMIR - 9653	INOJUYOCC	3,187.73	1.00	3,125.94	1.00
12	AMIR - 9654	INTIHUATANA	2,700.00	1.00	2,656.73	1.00
13	AMIR - 9655	MUCHCA	2,700.00	1.00	2,654.72	1.00
14	AMIR - 9656	MARCUCHA	2,700.00	1.00	2,654.72	1.00
15	AMIR - 9657	RONCO	2,700.00	1.00	2,654.92	1.00
16	AMIR - 9658	CHAUPICCOCHA	2,226.35	0.83	2,150.79	0.83
17	AMIR - 9659	POTACA-ANDAYMARCA	4,860.00	1.80	4,809.81	1.80
18	AMIR - 9660	PACCHA-ANDAYMARCA	3,000.00	1.50	2,924.91	1.50
19	AMIR - 9661	HUAYAORCCONA	2,700.00	1.00	2,654.72	1.00
20	AMIR - 9662	PUYLLICHA	2,700.00	1.00	2,664.42	1.00
21	AMIR - 10011	CHUÑUNA	4,860.00	1.35	4,826.27	1.35
22	AMIR - 10013	LLACTACCOCHA	2,700.00	1.00	2,654.72	1.00
23	AMIR - 10015	LUCMAYOC	7,182.00	1.80	7,106.94	1.80
24	AMIR - 10016	MAL PASO	3,990.00	1.00	3,950.41	1.00
25	AMIR - 10023	PUQUIO	2,814.39	0.73	2,746.35	0.73
26	AMIR - 9545	ICHOCCHUASI	2,700.00	0.39	2,648.35	0.39
27	AMIR - 9546	LAYLONA	3,509.99	1.09	3,465.68	1.09
28	AMIR - 9547	ANTAPAMPA	4,050.00	1.50	3,998.24	1.50
29	AMIR - 9594	MOYURINA	4,860.00	1.80	4,788.10	1.80
30	AMIR - 9595	PAHUA	4,860.00	1.80	4,825.60	1.80
31	AMIR - 9596	CARHUARA	4,860.00	1.80	4,779.38	1.80
32	AMIR - 9597	TOMA EL CHINO	4,860.00	1.80	4,783.11	1.80
33	AMIR - 9598	CHANTANA	4,860.00	1.80	4,791.84	1.80
34	AMIR - 9599	SANTIAGUILLO	7,182.00	1.80	7,134.36	1.80

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONVENIO		PRESUPUESTO EJECUTADO	
			MONTO TRANSFERIDO	Meta física Programada Km	Monto ejecutado	Meta Física Ejecutada
			(S/.)		(S/.)	Km
35	AMIR - 9600	BALDERUME	4,860.00	1.80	4,791.84	1.80
36	AMIR - 9601	HUAMBO-CHALLACA	5,985.00	1.50	5,920.42	1.50
37	AMIR - 9602	SAVILAYO	7,182.00	1.80	7,133.85	1.80
38	AMIR - 9603	NISPEROCNIYOC	7,182.00	1.80	7,142.60	1.80
39	AMIR - 9604	QUINCHE ALTO	4,860.00	1.80	4,783.09	1.80
40	AMIR - 9605	QUINCHE BAJO	4,860.00	1.80	4,825.58	1.80
41	AMIR - 9606	HISPAYRO	4,860.00	1.80	4,791.84	1.80
42	AMIR - 9607	ORCCONYACO	4,860.00	1.80	4,781.86	1.80
43	AMIR - 9608	CHILHUAPUQUIO-CORERAC	7,182.00	1.50	7,143.10	1.50
44	AMIR - 9609	CREDA I -CORERAC	3,150.86	0.70	3,113.16	0.70
45	AMIR - 9610	CREDA II -CORERAC	3,630.57	0.82	3,568.14	0.82
46	AMIR - 9611	JATUNCCOCHA I-CORERAC	3,599.57	0.62	3,564.75	0.62
47	AMIR - 9612	JATUNCCOCHA II-CORERAC	3,418.58	0.37	3,342.45	0.37
48	AMIR - 9537	EN MEDIO	4,860.00	0.95	4,834.35	0.95
49	AMIR - 9538	YACUTANGA	7,182.00	2.30	7,151.86	2.30
50	AMIR - 9539	ACORA	4,860.00	1.63	4,791.86	1.63
51	AMIR - 9540	RURUPA	7,182.00	1.86	7,151.86	1.86
52	AMIR - 9541	RETAMAYOC	4,860.00	1.58	4,791.86	1.58
53	AMIR - 9542	VENANTANA	4,050.00	1.50	4,026.98	1.50
54	AMIR - 9543	PECCPE	4,860.00	1.33	4,802.60	1.33
55	AMIR - 9544	OCCOCCOCHA	2,700.00	1.80	2,657.59	1.80
56	AMIR - 9548	TASTAPUQUIO ANTAPAMPA	2,700.00	1.00	2,666.34	1.00
57	AMIR - 9549	POTCCA	4,860.00	1.85	4,802.60	1.85
58	AMIR - 9550	TAYACANCHA	4,050.00	1.50	4,026.99	1.50
59	AMIR - 9551	AUQUI	4,050.00	1.47	4,026.99	1.47
60	AMIR - 9552	SANTA ROSA DE CCHECCHA	4,860.00	1.77	4,816.10	1.77
61	AMIR - 9553	YAJAS	3,510.00	1.30	3,323.69	1.30
62	AMIR - 9554	SUYO	3,240.00	1.28	3,165.41	1.28
63	AMIR - 9555	NACA	2,970.00	0.90	2,935.87	0.90

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONVENIO		PRESUPUESTO EJECUTADO	
			MONTO TRANSFERIDO	Meta física Programada Km	Monto ejecutado	Meta Física Ejecutada
			(S/.)		(S/.)	Km
64	AMIR - 9572	SAN FELIPE	7,182.00	3.50	7,096.86	3.50
65	AMIR - 9573	GALLORUMI	7,182.00	3.60	7,114.36	3.60
66	AMIR - 9574	PUCARUMI	7,182.00	4.00	7,096.86	4.00
67	AMIR - 9575	RACRACC	4,860.00	4.00	4,793.85	4.00
68	AMIR - 9576	HERGERAN	7,182.00	3.00	7,148.10	3.00
69	AMIR - 9577	PUTCCA	4,860.00	3.00	4,783.10	3.00
70	AMIR - 9578	SARHUANCCA	7,182.00	4.00	7,108.11	4.00
71	AMIR - 9579	SAN JOSÉ DE LLACTACHA	7,182.00	4.00	7,099.36	4.00
72	AMIR - 9580	ÑAHUIN GRANDE	7,182.00	4.50	7,108.11	4.50
73	AMIR - 9581	SECCELEMBRAS	7,182.00	3.20	7,150.61	3.20
74	AMIR - 9582	CCARACHA	7,182.00	4.60	7,108.11	4.60
75	AMIR - 10010	CHILCA	3,510.00	1.31	3,423.68	1.31
76	AMIR - 10014	LUCAS	7,182.00	3.80	7,123.11	3.80
77	AMIR - 10022	PUQUIO	3,510.00	1.30	3,423.69	1.30
78	AMIR - 9613	LACCHICHA-CORERAC	3,990.00	0.85	3,942.82	0.85
79	AMIR - 9614	PACCHACCOCHA I - CORERAC	3,990.00	0.39	3,942.17	0.39
80	AMIR - 9615	PACCHACCOCHA II - CORERAC	3,990.00	0.64	3,942.95	0.64
81	AMIR - 9616	HUAMANCCOCHA-CORERAC	3,990.00	0.54	3,942.38	0.54
82	AMIR - 9617	LLANAPUQUIO-CORERAC	7,182.00	1.25	7,150.17	1.25
83	AMIR - 9618	FENIGA I-CORERAC	3,990.00	0.28	3,950.93	0.28
84	AMIR - 9619	FENIGA II-CORERAC	3,765.17	0.19	3,721.60	0.19
85	AMIR - 9620	TINERIA-CORERAC	3,192.00	0.41	3,468.34	0.41
86	AMIR - 9621	CCALAMPAZA I-CORERAC	3,990.00	0.53	3,940.43	0.53
87	AMIR - 9622	CCALAMPAZA II-CORERAC	3,990.00	0.49	3,942.42	0.49
88	AMIR - 9623	LAMBRACASA-CORERAC	3,990.00	0.50	3,942.42	0.50
89	AMIR - 9624	MILLELLAYCO I -CORERAC	3,990.00	0.58	3,939.78	0.58
90	AMIR - 9625	MILLELLAYCO I I-CORERAC	2,700.00	0.32	2,646.31	0.32
91	AMIR - 9626	ZANJALLO	4,860.00	0.13	4,791.67	0.13

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONVENIO		PRESUPUESTO EJECUTADO	
			MONTO TRANSFERIDO	Meta física Programada Km	Monto ejecutado	Meta Física Ejecutada
			(S/.)		(S/.)	Km
92	AMIR - 9627	OBRAJE-MEJORADA-CARHUARA	4,860.00	1.80	4,800.61	1.80
93	AMIR - 9628	PATAHUASI	4,860.00	1.80	4,800.60	1.80
94	AMIR - 9629	JATUNCCOCHA	4,860.00	0.66	4,791.39	0.66
95	AMIR - 9630	TINGOCCOCHA	4,860.00	1.56	4,808.98	1.56
96	AMIR - 9631	LACCACCOCHA	4,860.00	0.45	4,762.96	0.45
97	AMIR - 9632	PAMPACCOHA	4,860.00	1.80	4,762.93	1.80
98	AMIR - 9633	JATON CCOCHA-CUQUIA	3,990.00	0.94	3,940.18	0.94
99	AMIR - 9634	JANJAR CCOCHA-CUQUIA	2,700.00	0.58	2,604.46	0.58
100	AMIR - 9635	LAMBRAS CCOCHA-CUQUIA	2,700.00	0.39	2,646.28	0.39
101	AMIR - 9636	JERJULLOCC-CUQUIA	2,700.00	0.42	2,654.64	0.42
102	AMIR - 9637	CALICANTO-CUQUIA	2,700.00	0.48	2,654.97	0.48
103	AMIR - 9638	PAYLLJA-CUQUIA	2,700.00	0.65	2,654.35	0.65
104	AMIR - 9639	OTUTUCHA CCOCHA-CUQUIA	2,000.00	0.68	1,950.11	0.68
105	AMIR - 9640	LAMBRAS JOLLPACHA-CUQUIA	2,700.00	0.39	2,645.92	0.39
106	AMIR - 9641	KISUAR JOCCHA-CUQUIA	2,700.00	0.29	2,654.66	0.29
107	AMIR - 9642	LAJA PATA-CUQUIA	2,700.00	0.19	2,645.92	0.19
108	AMIR - 9583	ALLACA	4,860.00	1.80	4,780.60	1.80
109	AMIR - 9584	SAVILAYOC	7,182.00	1.80	7,106.66	1.80
110	AMIR - 9585	OLUPO	7,182.00	1.80	7,144.19	1.80
111	AMIR - 9586	SOQOSNIYOC	4,860.00	1.80	4,788.11	1.80
112	AMIR - 9587	SOCACC	4,860.00	1.80	4,788.44	1.80
113	AMIR - 9588	TARME BAJA-SAN MIGUEL DE CURIS	4,860.00	1.80	4,669.13	1.80
114	AMIR - 9589	TARME ALTA-SAN MIGUEL DE CURIS	4,860.00	1.80	4,796.65	1.80
115	AMIR - 9590	PALLCCACANCHA-SAN MIGUEL DE CURIS	3,753.10	0.69	3,629.78	0.69
116	AMIR - 9591	OCCOYCHURA-SAN MIGUEL DE CURIS	4,050.00	1.50	4,021.28	1.50

ITEM	CODIGO AMIR	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CONVENIO		PRESUPUESTO EJECUTADO	
			MONTO TRANSFERIDO	Meta física Programada Km	Monto ejecutado	Meta Física Ejecutada
			(S/.)		(S/.)	Km
117	AMIR - 9592	PILAMBRE-SAN MIGUEL DE CURIS	4,860.00	1.57	4,788.76	1.57
118	AMIR - 9593	ILLAHUASI	7,182.00	1.80	7,140.49	1.80
TOTAL			519,294.88	168.62	512,838.61	168.62

Fuente: INFORME TÉCNICO N°0001-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

En el cuadro N°03, se muestra la meta física ejecutada en 100%, 168.62 km de canales, mientras que la ejecución financiera siendo el monto total de S/. 512,838.61, el cual representa un avance de 98.76%.

CUADRO N°04 RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA

MONTO PROGRAMADO S/.	MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	MONTO DE LA LIQUIDACION S/.	SALDO S/.
519,294.88	519,294.88	512,838.61	512,838.61	6,182.92

Fuente: Informe de conformidad de la ALA ICA

En el cuadro N°04, se observa que el monto ejecutado es S/. 512,838.61 y el saldo no ejecutado S/.6,182.92, lo cual es verificado por el equipo revisor de la OGA.

3. ACCIONES PENDIENTES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Es importante precisar que no quedan acciones técnicas, administrativas, financieras, legales y/o penales pendientes.

4. INDICAR LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS O BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, QUE SEAN FACTIBLES DE DIFUNDIR Y/O REPLICAR.

Se ha logrado la limpieza y descolmatación de **118** infraestructura de riego, de manera que se incremente la eficiencia de conducción en **168.62km** de canales, para el beneficio de **2,476.90 Ha.** bajo riego, **4,004** familias, y haber generado **6,761** jornales como trabajo temporal.

5. RESUMEN DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y CONFORMIDAD.

La ejecución financiera realizada en **118 AMIR**, se desarrolló como se describe a continuación:

Con respecto a la Transferencia:

- Se transfirió **S/. 519,294.88** en un único desembolso, para la ejecución física de **118 AMIR** a favor del núcleo executor **SANTIAGO-SANGAYAICO**.

Con respecto a la Ejecución financiera:

- Se ha realizado la ejecución de gastos por la suma de **S/. 512,838.61**, para

118 AMIR, que representa el **98.76 %** del monto total transferido.

- El saldo devuelto al tesoro público fue de **S/. 6,154.62** y los gastos de mantenimiento de cuenta y otros fue de **S/. 28.30** soles, tal como se precisa en el Informe N°0460-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT que se muestra a continuación:

CUADRO N°05 DETALLE DEL SALDO NO EJECUTADO	
NUCLEO EJECUTOR - NE	NUCLEO EJECUTOR SANTIAGO - SANGAYAICO
CONVENIO	N° 309-2023-MIDAGRI-DV/DIAR
N° CTA. CTE	00-563-002344
CHEQUE DE GERENCIA	02468280-9
RECIBO DE INGRESOS OT	001-1920
IMPORTE TRANSFERIDO	S/ 519,294.88
IMPORTE EJECUTADO SEGÚN NE	S/ 513,111.96
SALDO A DEVOLVER SEGÚN NE	S/ 6,182.92
(*) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA. CTE. PERIODO: DIC 2023 A JUN 2024 (S/ 4.00 x mes) S/ 28.00 + (**) ITF (0.005%) 0.30	S/ 28.30
SALDO DEVUELTO A TESORO PÚBLICO	S/ 6,154.62

Fuente: INFORME N°0460-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

En resumen, se muestra el cuadro N°06:

CUADRO N°06 RESUMEN DEL SALDO NO EJECUTADO				
MONTO TRANSFERIDO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	SALDO NO EJECUTADO S/.	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA Y OTROS S/.	SALDO DEVUELTO AL TP S/.
519,294.88	512,838.61	6,182.92	28.30	6,154.62

Elaboración propia, en función al Informe N°0460 -2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

Con respecto a la Liquidación Final

- El Informe Final de Liquidación del Núcleo Ejecutor **SANTIAGO-SANGAYAICO**, fue presentada por el Núcleo Ejecutor a la ALA ICA, **quien emite conformidad a la liquidación final de las AMIR**, el cual es remitido a la OGA para su trámite de devolución de saldo no ejecutado y cierre de cuenta bancaria.
- La Oficina General de Administración - OGA mediante con MEMORANDO N°0510-2025-MIDAGRI-SG/OGA con el INFORME N°0460-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT, comunica a la DGIHR que, el monto de la devolución de saldos no ejecutado al tesoro público, es **S/ 6,154.62**y se realizó el cierre de cuenta bancaria **N°00-563-002344 del Núcleo Ejecutor SANTIAGO-SANGAYAICO**.

A continuación, presentamos el cuadro de resumen financiero del Núcleo Ejecutor.

RESUMEN FINANCIERO
CONVENIO N°309-2023-MIDAGRI – DVDAFIR

N° DE CONVENIO	NOMBRE DEL NE	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ALA	MONTO DEL CONVENIO	MONTO TRANSFERIDO	SEGÚN NÚCLEO EJECUTOR		SEGÚN INF. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION (OGA)				OTROS APOORTE NE	MONTO DEVUELTO TESORO PÚBLICO	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
								MONTO EJECUTADO	SALDO A DEVOLVER	MONTO DE LIQUIDACION (incluidos gastos bancarios)	SALDO A DEVOLVER	MANT. CTA.CTE.	Monto en controversia			
309-2023	SANTIAGO-SANGAYAICO	HUANC AVELICA	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	ICA	S/. 519,294.88	S/. 519,294.88	S/512,838.61	S/.6,182.92	S/.512,838.61	S/.6,154.62	S/.28.30	-	-	S/.6,154.62	R.M N°234-2023-MIDAGRI

Fuente: Residente del NE:
Supervisor:
ALA:
OGA:

Junior Estuardo Montes Reynalte
Mariacristina Mendoza Becerra
Rafael Lorenzo Altamirano Aguilar
Luis Alberto Ramirez Cervantes
Oresteres Paul Escajadillo Llontop
Jocelyne Jenny Huaranga Quispe (Oficina de Contabilidad)
Elizabeth Angelica Mesías Torres (Oficina de Tesorería)

Lima, 22 de mayo de 2025

6 CONCLUSIONES

- ✓ En el marco del Plan Con Punche Perú, se ha logrado firmar el CONVENIO N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, firmado entre el MIDAGRI y el NUCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO – CUT 33628-2023.
- ✓ Se ha transferido al Núcleo Ejecutor el monto de S/. 519,294.88 para la ejecución de 118 AMIR.
- ✓ El informe final de liquidación, cuenta con la conformidad otorgada por la ALA ICA, en el cual, aprueban la ejecución de los gastos financieros de S/.512,838.61, que representa un avance financiero de 98.76% del monto total transferido.
- ✓ Se ejecutó la limpieza y descolmatación de 168.62 km de canales, alcanzando un avance físico del 100%.
- ✓ Con la ejecución física, se ha logrado beneficiar a 2,476.90 Ha. bajo riego, 4,004 familias, y generado 6,761 jornales como trabajo temporal.
- ✓ Saldo devuelto al tesoro público es de S/.6,154.62.
- ✓ Se realizó el cierre de la cuenta bancaria N°00-563-002344 del Núcleo Ejecutor.

7 RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir a OGTI, OACID, y a Contraloría General de la República a fin de cumplir con lo indicado en el ítem 7.3.11 Cierre de Convenio, del Manual MA No 003-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR Versión 03.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,



ING. MILUSKA G. YAÑEZ ROMERO
Asistente Técnica en Gestión de Procesos Administrativos



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MEMORANDO Nro 0510-2025-MIDAGRI-SG/OGA

A : Vladimir German, Cuno Salcedo
Director General
MIDAGRI - DGIHR

Asunto : Informe sobre las subsanaciones de las observaciones realizadas al Expediente de Liquidación Final del NUCLEO EJECUTOR SANTIAGO - SANGOYAICO Convenio N°309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

Referencia : a) Informe N°0202-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC
b) Oficio N°1369-2024-MIDAGRI-SG/OGA
c) Informe N°0460-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

Fecha : Lima, 19 de marzo de 2025

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia a) para hacer de su conocimiento que esta Oficina General a través del documento de la referencia b) traslada a la Autoridad Nacional del Agua el Memorando N°0205-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC de la Oficina de Contabilidad mediante la cual advierte observaciones al Expediente de Liquidación Final del Núcleo Ejecutor Santiago - Sangoyaico.

Al respecto, a través del oficio N°0004-2025-ANA-AAA-CHCH-ALA-I el ALA ICA remite el informe técnico N°004-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA.I, mediante el cual el Núcleo Ejecutor anteriormente mencionado subsana las observaciones planteadas por la Oficina de Contabilidad

Asimismo, mediante el documento de la referencia c) la Oficina de Tesorería comunica que procedió a la devolución de saldos al tesoro público y al cierre de la cuenta corriente N° 00-563-002344.

En tal sentido, se remite adjunto al presente la documentación correspondiente a fin de proseguir con el trámite pertinente de acuerdo al Manual MA N° 03-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal

Atentamente,



Firmado digitalmente por
HUARANGA QUISPE Jocelyne
Jenny FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 10:54:24 -05:00



Firmado digitalmente por MESIAS
TORRES Elizabeth Angelica FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 11:03:03 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
CARRILLO Javier Joel FAU
20131372931 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.03.2025 12:34:59 -05:00

Firmado digitalmente
Javier Joel Díaz Carrillo
Director General
Oficina General de Administración
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

JJDC/Flmp

C.c
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería

Se adjunta:
Informe N°0202-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC
Oficio N°1369-2024-MIDAGRI-SG/OGA
Informe N°0460-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

CUT N°: 33628-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN8DDGCI y el número de documento.



Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

INFORME Nro 0460-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

Para : JAVIER JOEL DIAZ CARRILLO
Director General
MIDAGRI-OGA

Asunto : Devolución de saldos no utilizados y cierre de cuenta corriente del
NUCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO

Referencia : a) Oficio N° 0017-2024-ANA-AAA-CHCH-ALA-I
b) Informe Técnico N° 0001-2024-ANA-AAA-CHCH-ALA-I
c) Oficio N° 0108-2024-MIDAGRI-SG-OGA-OT
d) Memorando N° 0258-2024-MIDAGRI-SG-OGA-OT
e) Memorando N° 0205-2024-MIDAGRI-SG-OGA-OC

Fecha : Lima, 13 de diciembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1.** Con fecha 04.08.2023, se firmó el Convenio N° 309-2023-MIDAGRI-DVDIAR, entre el MIDAGRI y el NUCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO, en el que se establecen las condiciones para la ejecución de 118 AMIR, con un presupuesto de S/ 519,294.88.
- 1.2.** Mediante Oficio N° 0017-2024-ANA-AAA-CHCH-ALA-I de fecha 18.01.2024, el ALA ICA remite a la Oficina General de Administración – OGA el documento de la referencia b), que corresponde a la conformidad del Informe de liquidación final presentado por el Núcleo Ejecutor, a fin de realizar las acciones de devolución de saldos y cierre de cuenta bancaria.
- 1.3.** Mediante Oficio N° 0108-2024-MIDAGRI-SG-OGA-OT de fecha 24.01.2024, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, solicita al Banco de La Nación, la emisión de cheque de gerencia y cierre de cuenta corriente del Núcleo Ejecutor.
- 1.4.** Mediante correo electrónico de fecha 24.07.2024 el Sr. Martín Jesús Eugenio Figueroa del Banco de la Nación confirma lo solicitado mediante documento de la referencia c), sobre el cierre de la cuenta corriente.
- 1.5.** Mediante Memorando N° 0258-2024-MIDAGRI-SG-OGA-OT de fecha 25.07.2024, la Oficina de Tesorería remite el Cheque de Gerencia N° 02468280-9 emitido a nombre de la Dirección General del Tesoro Público, por el importe de S/ 6,154.62 al Área de Ingresos para el depósito respectivo.
- 1.6.** Mediante el Memorando N° 0205-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC, de fecha 29.11.2024, que contiene el Informe N° 284-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP la Oficina de Contabilidad remite la Revisión Contable del Informe de Liquidación Final del “NUCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO” Convenio N° 309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN8DDGCI y el número de documento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2. ANÁLISIS

- 2.1.** De acuerdo a lo solicitado por el ALA ICA, se informó que existe un saldo a devolver a la Dirección General del Tesoro Público, por un importe de S/ 6,182.92 al día 30.11.2023, tal como se evidencia en el estado de cuenta corriente emitido por el Banco de la Nación; en consecuencia, la Oficina de tesorería mediante Oficio N° 0108-MIDAGRI/SG-OGA-OT, solicitó al Banco de la Nación, la emisión de cheque de gerencia y cierre de cuenta corriente N° 00-563-002344 del NUCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO, identificado con RUC N° 20610893741.
- 2.2.** Con fecha 24.07.2024, el Banco de la Nación nos entrega el cheque de gerencia N° 02468280-9 a nombre de la Dirección General del Tesoro Público, por el importe de S/ 6,154.62, correspondiente al saldo no utilizado por el Núcleo Ejecutor.
- 2.3.** La oficina de Tesorería a través del Área de Ingresos realizó la devolución de saldos no utilizados por el Núcleo Ejecutor al Tesoro Público, mediante Papeleta T6 y Recibo de Ingresos N° 001-1920 de fecha 30.07.2024 en el expediente SIAF N° 7031-2023, según detalle:

NUCLEO EJECUTOR - NE	NUCLEO EJECUTOR SANTIAGO - SANGAYAICO
CONVENIO	N° 309-2023-MIDAGRI-DVDIAR
N° CTA. CTE.	00-563-002344
CHEQUE DE GERENCIA	02468280-9
RECIBO DE INGRESOS OT	001-1920
IMPORTE TRANSFERIDO	S/ 519,294.88
IMPORTE EJECUTADO SEGÚN NE	S/ 513,111.96 (-)
SALDO A DEVOLVER SEGÚN NE	S/ 6,182.92
(*) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CTA. CTE. PERIODO: DIC 2023 A JUN 2024 (S/ 4.00 x mes) S/ 28.00 + (**) ITF (0.005%) 0.30	S/ 28.30 (-)
SALDO DEVUELTO A TESORO PÚBLICO	S/ 6,154.62

(*) El cargo por el gasto de mantenimiento de cuenta corriente es de S/ 4.00 soles por mes conforme al TARIFARIO 2024 del Banco de La Nación proporcionada con arreglo a la Ley N° 28587 Ley complementaria a la ley de protección al consumidor en materia de servicios financieros; Resolución SBS N° 3274-2017 que aprueba el Reglamento de Gestión de conducta de mercado del Sistema Financiero y Resolución SBS N° 3748-2021 que aprueba el Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema Financiero.

(**) El cargo correspondiente a ITF es de 0.005% sobre el valor de la operación afecta conforme a lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley N° 29667 Ley que modifica los Artículos 10,13 y 17 del TUO de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía Ley N° 28194.

3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se ha concluido con el proceso de devolución de saldos al tesoro público y cierre de la cuenta corriente N° 00-563-002344 del NUCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO, en virtud a lo establecido en el numeral 7.3.10.1 “Devolución de Saldos no ejecutado y cierre de cuenta” del Manual N° 003-2023-DGIRH-DNIRH.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN8DDGCI y el número de documento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Tesorería

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se hace traslado del Memorando 0205-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC, que contiene el Informe N° 284-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP, emitido por la Oficina de Contabilidad, mediante el cual comunica la “Revisión Contable del Informe de Liquidación Final del “NUCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO”” Convenio N° 309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, para las acciones respectivas.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda derivar el presente informe a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego – DGIHR conforme a lo establecido en el numeral 7.3.10.2 del Manual para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores teniendo en consideración las acciones a seguir indicadas por la Oficina de Contabilidad mediante el documento de la referencia e).

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,



Firmado digitalmente por MESIAS
TORRES Elizabeth Angelica FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.12.2024 10:16:07 -05:00

FIRMA DIGITAL
ELIZABETH ANGELICA MESIAS TORRES
Directora de Tesorería

CUT N°: 33628-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN8DDGCI y el número de documento.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME Nro 0202-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OC

Para : **Javier Joel, Diaz Carrillo**
Director General
MIDAGRI-OGA

Asunto : Informe sobre las subsanaciones de las observaciones realizadas al Expediente de Liquidación final del “Núcleo Ejecutor “SANTIAGO-SANGOYAICO”, Convenio N° 309 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR

Referencia : a) Memorando N° 0205-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC
b) Informe N° 284-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP
c) Oficio N° 1369-2024-MIDAGRI-SG/OGA
d) Oficio N° 0017-2024-ANA-AAA-CHCH-ALA-I
e) Oficio N° 0004-2025-ANA-AAA-CHCH-ALA I
f) Informe N° 0460-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT

Fecha : Lima, 12 de marzo de 2025

Me dirijo a usted con relación al asunto que se indica y a los documentos de la referencia, a fin de informarle que el expediente del “**Núcleo Ejecutor SANTIAGO-SANGOYAICO**” (en adelante el “Núcleo Ejecutor”), es derivado a la oficina de Contabilidad para el trámite correspondiente.

Al respecto, debemos indicar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Que, mediante Memorando N° 0205-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC, la Oficina de Contabilidad da cuenta del Informe N° 284-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP con la “Verificación técnica y financiera del Informe de Liquidación Final” del Núcleo Ejecutor, con la finalidad de realizar las acciones de devolución de saldos y cierre de cuenta bancaria.
2. Que, mediante Oficio N° 1369-2024-MIDAGRI-SG/OGA, la Oficina General de Administración (OGA) del MIDAGRI da cuenta a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) la emisión del Informe de la referencia a) de la Oficina de Contabilidad, en donde se advierte algunas observaciones para las acciones que correspondan, conforme a sus competencias y facultades.
3. Que, mediante Oficio N° 0017-2024-ANA-AAA-CHCH-ALA-I, el ANA da cuenta del Informe Técnico N° 0001-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.I, mediante la cual el ALA ICA otorga la conformidad al informe final presentado por el núcleo ejecutor.
4. Que, mediante Oficio N° 0004-2025-ANA-AAA-CHCH-ALA I, el ANA da cuenta que el ALA ICA remite el Informe N° 0004-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA.I mediante el cual levantaría la observación en cuestión.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN8DDGCI y el número de documento.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Visto los documentos de la referencia, esta oficina expone lo siguiente:

- Se ha culminado la revisión financiera por parte de la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 284-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP.
- En relación a las observaciones formuladas por esta oficina referida en el documento de la referencia b), se da cuenta de que el ALA ICA remite el oficio de la referencia e) mediante el cual subsanaría dichas observaciones.

En relación a ello, a partir de la revisión de las cartas en cuestión, se advierte lo siguiente:

N°	OBSERVACIÓN	ESTADO
1	EL informe tecnico del ALA detalla un monto ejecutado que no corresponde porque no incluyen los gastos financieros	SUBSANADO mediante Oficio N° 0004-2025-ANA-AAA-CHCH-ALA I

En relación al punto N° 01, se verifica que mediante el Oficio N° 0004-2025 en cuestión, el ALA ICA refiere lo siguiente:

Por lo expuesto, se concluye que existe error material en el numeral 3.4 del Informe Técnico N° 0001-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.I, que otorga la conformidad a la liquidación final presentada por el Núcleo Ejecutor Santiago - Sangayaico, tal como se describe a continuación:

➤ **Numeral 3.4:**

DICE: “La ejecución del gasto financiero fue del 99.45%, ejecutándose un gasto de S/ 450,478.45 (Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y ocho con 45/100 soles).”

DEBE DECIR: “La ejecución del gasto financiero corresponde a un gasto de S/. 513,111.96 (Quinientos trece mil ciento once con 96/100 soles).”

- Por su parte, mediante Informe N° 0460-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OT, la Oficina de Tesorería da cuenta que, conforme a lo establecido en el numeral 7.3.10.1 del Manual N° 003-2023-DGIRH-DNIRH, ha cumplido con realizar las acciones de devolución de saldos por parte del NE y cierre de la cuenta bancaria correspondientes, indicando, para tal efecto, lo siguiente:

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se ha concluido con el proceso de devolución de saldos al tesoro público y cierre de la cuenta corriente N° 00-563-002344 del NUCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO, en virtud a lo establecido en el numeral 7.3.10.1 “Devolución de Saldos no ejecutado y cierre de cuenta” del Manual N° 003-2023-DGIRH-DNIRH.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN8DDGCI y el número de documento.



Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Se hace traslado del Memorando 0205-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC, que contiene el Informe N° 284-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC-GLGP, emitido por la Oficina de Contabilidad, mediante el cual comunica la “Revisión Contable del Informe de Liquidación Final del “NUCLEO EJECUTOR SANTIAGO-SANGAYAICO”” Convenio N° 309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, para las acciones respectivas.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda comunicar a la DGIHR que el expediente de liquidación final cuenta con la conformidad del ALA, a fin de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo al Manual MA N° 03-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNIHR

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por HUARANGA
QUISPE Jocelyne Jenny FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2025 14:27:39 -05:00

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JOCELYNE JENNY HUARANGA QUISPE

Directora de la Oficina de Contabilidad
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Jjhq/Wmtm

CUT N°: 33628-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN8DDGCI y el número de documento.



Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>